

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN DE LA ARAUCANIA
PRIMER SEMESTRE 2025

I. CENTRO LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL - ARAUCANIA

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.- Se mantiene la observación del periodo anterior, revisar las fórmulas de rescate y motivación para bajar el número de incumplimientos.

Respuesta:

1.1. Las acciones de intervención ejecutadas por equipo técnico se orientan a la instalación del Modelo de Intervención Especializada (MIE), incorporado con la entrada en vigencia de la nueva institucionalidad que, en nuestra región, inicia su funcionamiento a partir del 13 de enero del año en curso, la cual, también, marca el inicio de la puesta en marcha de la Norma Técnica para la Sanción de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAE-IP), aprobada por Resolución Exenta N°73, de fecha 16 de febrero de 2024.

1.2. Dada la conducta refractaria de los adolescentes para ejecutar el cumplimiento de sanción LAE-IP, se ha mantenido una comunicación permanente con los Tribunales de la Región y en especial con el Tribunal de Control de sanción de Temuco para el agendamiento de Audiencias de Control de Ejecución de Sanción, las cuales se informan a continuación:

Audiencias de Control de Ejecución:

NOMBRE DEL ADOLESCENTE	FECHA	TIPO AUDIENCIA	RIT RPA
A.G.S.A	23.01.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	8520-2023
A.K.B.R	23.01.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	6330-2019
K.A.L.M	06.02.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	3579-2022
F.C.S.N	20.03.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	6810-2024
A.G.S.A	10.04.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	8520-2023
A.A.V.N	08.05.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	5997-2022
L.I.V.B	29.05.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	4223-2023
F.C.S.N	12.06.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	3118-2024
A.G.S.A	18.06.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	8520-2023
L.I.C.S	23.06.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	8384-2024
L.I.V.B	26.06.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	4223-2023
A.K.B.R	30.06.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	6330-2019
S.M.Y.C	30.06.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	463-2025
E.E.N.E	07.07.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	7149-2025
B.A.Z.T	08.07.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	1553-2025
A.G.S.A	14.07.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	8520-2023
J.A.S.A	14.07.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	9993-2024
K.A.L.M	21.07.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	3579-2022

Audiencias de Control de Ejecución de Sanción agendadas

NOMBRE DEL ADOLESCENTE	FECHA	TIPO AUDIENCIA	RIT RPA
A.B.B.O	28.07.2025	APROBACION INICIAL DE PII	2788-2025
M.A.M.G	28.07.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	2788-2025
L.I.C.S	07.08.2025	CONTROL GARANTIA TEMUCO	8384-2024
A.A.V.N	20.08.205	CONTROL GARANTIA TEMUCO	5997-2022

1.3. Es importante informar que la Norma Técnica, entre sus contenidos, entrega un diseño de acciones obligatorias a este equipo, que van dirigidas a la disminución progresiva de incumplimientos orientando un ingreso efectivo al inicio de la sanción en el Centro, entre las actividades se señalan:

a.- **Designación de Gestor/a de Casos que supervisará y controlará el cumplimiento de sanción;** de acuerdo a necesidades del caso y características del profesional interventor, siendo este último/a profesional quien deberá generar acciones que permitan el ingreso efectivo del adolescente o joven en el más breve plazo, ello en caso de que la presentación no sea espontánea.

b.- **Garantizar la realización de visita domiciliaria,** designando a algún profesional del equipo técnico, idealmente Tutor/a diurno/a, para estos fines, así como otras acciones afines a fin de promover el ingreso en el breve plazo; para esta gestión cuenta con 48 horas corridas, donde se deberán resguardar los respectivos registro y verificadores de las acciones efectivamente realizadas.

c.- **El ingreso efectivo será comprendido como el primer contacto cara a cara que se establece entre adolescente o joven y profesional de Centro de Cumplimiento,** ya sea en dependencias de Calle Prat N° 030 o bien en domicilio del joven.

Todo lo antes señalado ha sido ejecutado por los equipos del Centro, lo que ha permitido el aumento de 5 a 13 residentes desde la visita de supervisión de la CISC. De los 16 casos vigentes y no pernoctando se tiene que, 3 se encuentran en Prisión Preventiva como Adultos sin resolución de causa de menores y 4 no habidos en domicilios y con orden de detención para resolver sobre su situación en el establecimiento; 1 IP, 1 IRC, por lo que los incumplimientos han bajado a 5 casos.

1.4. Se ejecutará durante el mes de Julio, en curso, coordinaciones con el Ministerio Público a fin de evaluar y concordar las alternativas que permitan, para población adulta que se encuentran inubicables desde hace más de 90 días (4) y en detención preventiva (3), generar las presentaciones al tribunal de ejecución y resolución de los casos, si corresponde, lo que permitirá bajar ostensiblemente el número de vigentes en situación de incumplimiento.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. Falta la contratación del personal.

Respuesta:

1.1. Con la entrada en vigencia del Servicio en la región, se generó un proceso de migración entre los distintos Centro operativos de la región, proceso que está vinculado a la homologación de cargos, lo que derivó que funcionarios del IP IRC pasaran a ocupar cargos en este Centro LAE-IP, mientras que algunos que se desempeñaban en este, pasaron a cubrir la dotación de la Dirección Regional. A raíz de lo anterior, y luego de haberse ejecutado, parcialmente la migración de funcionarios homologados, a la fecha falta por cubrir cuatro cargos en este Centro, de los cuales dos de ellos son Tutores diurnos (en comisión de servicio en el IP IRC), un profesional terapeuta Ocupacional (en comisión de servicio en el IP IRC), un administrativo de ingresos (en comisión de servicio en el IP IRC) y una auxiliar de servicios (en comisión de servicio en la Dirección Regional). Este proceso se inició en marzo y está en desarrollo en coordinación con la incorporación de la nueva dotación también para el centro cerrado IP IRC Araucanía, ubicado en Chol Chol.

1.2. Junto a lo anterior, recientemente, a través de Res Ex N° 197/A del 30 de junio, se dio inicio al proceso de movilidad interna, a fin de permitir la postulación de otros funcionarios/as de la región a los cargos aún no cubiertos o vacantes, lo que incrementará, con los dos procesos descritos, de 39 actuales a 53 los funcionarios/as con que debe contar este Centro; proceso que se espera esté terminado en el transcurso de la segunda mitad del año en curso.

El detalle de los cargos a postular en el proceso de movilidad interna, es el siguiente:

LLAMADO A POSTULACION CARGOS VACANTES POR MOVILIDAD INTERNA LAE-IP ARAUCANIA						
CENTRO	AREA	UNIDAD	CARGO	ESTAMENTO	GRADO	CANTIDAD
LAE IP ARAUCANIA	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS	AUXILIAR DE MANTENCIÓN	AUXILIAR	19	1
			CONDUCTOR	AUXILIAR	19	1
			PORTERO	AUXILIAR	19	2
	TECNICA	COORDINADOR DE EDUCACION	PSICOPEDAGOGO/A	PROFESIONAL	13	1
		COORDINADOR DE OPERACIONES	COORDINADOR DE OPERACION	PROFESIONAL	13	1
			TUTOR	ADMINISTRATIVO	17	4
			TUTOR	PROFESIONAL	16	2
			TOTAL			12

Hacer presente que lo cargos que no se logren proveer por este procedimiento, deberán ser cubiertos mediante concurso público, el que será definido en su oportunidad.

1.3. La Dotación total y definitiva del centro deberá quedar conformada como sigue:

DOTACION LAE-IP ARAUCANIA						
CENTRO	AREA	UNIDAD	CARGO	CANTIDAD		
LAE IP ARAUCANIA	DIRECTIVA	TECNICA	JEFA TECNIA	1		
		ADMINISTRATIVA	JEFA ADMINISTRATIVA	1		
		DIRECTOR	DIRECTOR	1		
	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION	ADMINISTRATIVO DE LINEA	1		
			ENCARADO DE PERSONAL	1		
			SECRETARIA	1		
		SERVICIOS	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	4		
			ENCARGADO DE ASEO	1		
			AUXILIAR DE MANTENCIÓN	1		
			CONDUCTOR	2		
			AUXILIAR DE LAVANDERIA	1		
			PORTERO	4		
			TECNICA	ADMINISTRACION	ENCARGADA DE INGRESO	1
				COORDINADORA DE CASOS	COORDINADORA DE CASOS	1
	GESTORES DE CASO	3				
	COORDINADOR DE EDUCACION	COORDINADOR EDUCACIONAL Y OF			1	
		PSICOPEDAGOGO/A		1		
		TERAPEUTA OCUPACIONAL		1		
		PSICOLOGO		1		
		INTERVENTORA		1		
		GESTOR DE REDES	1			
	COORDINADOR DE OPERACIONES	COORDINADOR DE OPERACIONES	3			
		TUTOR DIURNO	10			
		TUTOR NOCTURNO	10			
			TOTAL	53		

Observación relativa a:

2. Definir Plan de Capacitaciones, con foco en los nuevos funcionarios que ingresan al centro durante este año.

Respuesta:

2.1. Respecto al Plan de Capacitaciones de entrada, todos los funcionarios del área técnica (interventores y trato directo como Tutores y Coordinadores) que ingresan al LAE – IP, deben tener ejecutada la capacitación “Intervención al Modelo de Intervención Especializado para la Reinserción Juvenil”. Curso impartido conjuntamente por el Servicio Nacional de Menores y el Servicio de Reinserción Social Juvenil. Se encuentra en proceso de revisión del detalle de

participación al Departamento de Personas, vía dirección regional, para despejar las brechas de cumplimiento si las hubiera. Se adjunta correo de fecha 17/07/25.

2.2. Para el segundo semestre de 2025 se proyectan 2 capacitaciones para grupos específicos:

- a) Uso de Extintores para integrantes Brigada de Amago, gestionada con ACHS. Adjunto correo de gestión. Se adjunta correo de fecha 17/07/25.
- b) Uso de Equipo Desfibrilador RPC, para Brigadistas de Primeros Auxilios. Actividad gestionada con el Depto. de Mitigación y respuesta de Emergencias de la Municipalidad de Temuco. Se Adjunta Oficio N° 216 del 17/07/25.

2.3. Respecto a capacitaciones en Género, se solicita por Memo Interno N° 22 a todos los/as funcionarios/as del LAE-IP Araucanía, cuenten con al menos una Capacitación en temáticas de Género realizadas en forma virtual en plataformas institucionales o de universidades. Se Adjunta verificador.

2.4. Del mismo modo, las profesionales de la Dirección Regional Gestoras de Género se encuentran generando actividades para el segundo semestre que permitirán acceder a capacitaciones en esta área. Se adjunta correo consulta y respuesta del día 17/07/24.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

- 1.- Sin Observaciones

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- 1.- Sin Observaciones

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1. Sin Observaciones

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

- 1. Se carece de atención de especialistas de manera oportuna, según la necesidad de los jóvenes.

Respuesta:

1.1. La necesidad de atención de especialista se canaliza desde el centro a la Unidad de Redes de la Dirección Regional, informando todos los meses las necesidades. La coordinación se realiza a través de referentes del servicio de salud Araucanía Sur.

Durante el primer semestre se requirió sólo atención de Urología para joven A.G.S.A., la cual fue resuelta, lográndose la hospitalización e intervención en Hospital Regional de Temuco.

1.2. En paralelo, se trabaja continuamente con el Consultorio Miraflores para atenciones de urgencia, las cuales son todas oportunamente resueltas.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. No es suficiente, falta acompañamiento efectivo en el consumo problemático de drogas.

Respuesta:

1.1. Desde lo preventivo se hace exigible a los jóvenes la participación en Taller de Prevención asociados al consumo de Sustancias Prohibidas y Alcohol, Taller elaborado por el equipo de Interventores de la unidad de oferta y educación del centro.

1.2. Se establece como parte de las acciones de intervención formativa, el acompañamiento mediante talleres en áreas de educación y actividad física, a fin de dotar a los adolescentes y jóvenes de estrategias de autocuidado emocional que mitiguen síntomas referidos al apetito de consumo (*craving*) y favorezcan el reemplazo de comportamientos de riesgo por estrategias de autogestión saludables. Actualmente dicha oferta se complementa con ciclo de talleres deportivos ejecutados en convenio al Instituto Nacional de Deportes (IND).

1.3. El Centro está desarrollando estrategias, conforme lo establece el MIE, que favorezcan un acompañamiento formativo en etapas de ingreso al cumplimiento de sanción, a fin de promover la activación motivacional y refuerzo de la voluntariedad de los adolescentes y jóvenes, asociado al inicio y mantención en intervención por tratamiento de consumo de sustancias y alcohol.

1.4. A nivel externo, se proponen estrategias de coordinación mensual junto a redes educacionales a la que pertenecen los y las usuarios/as, en la cual participe el dispositivo de tratamiento por consumo y referentes del ámbito de salud, a fin de asegurar acciones de prevención y monitoreo de los factores de riesgo referidos al ámbito de consumo de sustancias.

Observación relativa a:

2. Se visualiza una necesidad de intervención y seguimiento urgente, referido al consumo de drogas, incluso procesos de hospitalización obligada para desintoxicación, intervenciones dentro de la perspectiva de la infracción de Ley y del restablecimiento de la salud. Estas intervenciones no están alineadas

Respuesta:

2.1. El Centro se encuentra desarrollando acciones de intervención y seguimiento en la esfera de consumo de sustancias, existiendo un flujograma descritos en la norma técnica vigente, lo cual implica procesos de evaluación inicial para detectar la necesidad de tratamiento, activación de la red de atención pública y las derivaciones a dispositivo de tratamiento especializado en este ámbito.

2.2 Se mantendrá la relación de intervención en red continua con el circuito de atención en salud mental a nivel primario, lo cual es monitoreado desde la gestión de redes del centro y en comunicación con la referente del Programa de Reforzamiento de Salud Integral (PRAPS) en convenio con el Servicio de Reinserción Social Juvenil. Lo anterior involucra la gestión de horas médicas y un acceso prioritario de los adolescentes y jóvenes en la cobertura de necesidades en salud integral.

2.3. Respecto al proceso de referencia asistida a unidades de corta estadía, existe un procedimiento técnico que regula acciones en este aspecto, lo cual se da de forma conjunta con dispositivo de atención especializada en tratamiento PAI Newuénche medio libre, quienes establecen los criterios a nivel de psiquiatría infanto-juvenil para activar un ingreso a hospitalización con fines de desintoxicación u otra razón de médica. Desde el rol del centro de cumplimiento, se incrementarán las acciones de coordinación con tribunal de ejecución de la sanción y seguimiento coordinado ante procesos de internación intrahospitalaria.

Observación relativa a:

3. Seguimiento de Post egreso, lo cual se está implementando

Respuesta:

3.1. Se encuentra en implementación la unidad de Post Sanción a nivel de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, la cual forma parte de las etapas asociadas al Modelo de intervención Especializado (MIE) y dispone de un proceso de **acompañamiento con voluntariedad de los y las adolescentes o jóvenes** que hayan egresado del cumplimiento de una sanción bajo el circuito RPA. Dicho proceso contempla un período máximo de 6 meses de intervención, con foco en la inserción social en ámbitos educacionales, formativos o laborales, además de la continuidad en procesos de atención en salud mental y tratamiento por consumo problemático de sustancias.

Actualmente el centro LAE IP presenta un caso con pronto cumplimiento de sanción, al cual se derivará a dicha unidad bajo un informe técnico de cierre de la intervención.

Observación relativa a:

4. El alto consumo de drogas, sobretodo en casos en que la pena no contempla la pena accesoria del tratamiento de consumo problemático de drogas.

Respuesta:

4.1. Se instruirá, por medio de la Jefatura Técnica, incrementar el trabajo interventivo en sesiones individuales entre Interventor Clínico, Gestor de Caso, Tutores e Interventores a fin que participen en actividades socioeducativas he incorporación a Taller en convenio con IND, que favorezca estrategias de autocuidado físico y emocional que reemplacen comportamientos de riesgo en la esfera del consumo de sustancias.

4.2. Se mantendrán intervenciones semanales a nivel clínico y psicoeducativo por parte del equipo profesional a cargo de cada adolescente o joven, lo cual contempla sesiones en modalidad individual y/o grupal respecto a temáticas asociadas al consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otras.

4.3. Desde la intervención en red y gestión intersectorial, se activarán prestaciones a nivel de red pública y/o en dispositivo de tratamiento especializado, las cual abordan necesidad de salud respecto al consumo problemático de sustancias. A partir de ello, los y las usuarios/as acceden a prestaciones de salud mental especializada y en los casos que se requiere, farmacoterapia para la contención asociada a síntomas de abstinencia y/o apetito agudo de consumo.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. Sin Observaciones

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. Funcionamiento con traspaso de información escrita a digital. El Informe de proceso puede verse como un obstáculo en la medida que el joven ingresa a PAI no por tratamiento si no por ayudar en su proceso legal.

Respuesta:

1. En la actualidad, el centro no presenta adolescentes o jóvenes en cumplimiento de sanción que cuenten con sanción accesoria referida al tratamiento por consumo de sustancias.
2. El ámbito de tratamiento por consumo de sustancias forma parte del área de intervención en salud mental del Plan de intervención individual y posteriormente plan profundizado del adolescente o joven. Lo anterior, implica dar cuenta en informes de seguimiento trimestral al tribunal de control de ejecución de la sanción, de los avances y/o retrocesos que pueda referir el dispositivo de tratamiento.
3. El informe antes referido no constituye, un condicionamiento respecto a su avance en el proceso de cumplimiento de sanción, ya que, por orientación técnica, la atención en la esfera de tratamiento no apunta a la abstinencia total o remisión del consumo, sino a un proceso de cambio gradual que contempla distintas etapas, siendo una de ellas los episodios de recaída.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. Sin Observaciones

II. OTRAS OBSERVACIONES

En proceso la Migración y uso del sistema de registro vía Expediente Único de Ejecución (EUE) el cual se espera tener en plena operación ya en este segundo semestre del 2025.

Como condición paralela al proceso anterior, se encuentra la modernización del sistema de internet y renovación de equipos computacionales asignados para el centro el cual está en desarrollo y pronto a recambio de 32 equipos nuevos.

III. AVANCES:

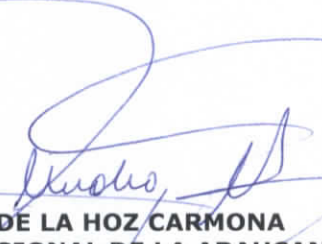
a) Destacar que el Modelo de Intervención Especializado y la Norma Técnica del sistema Libertad Asistida Especial con Internación Parcial permiten realizar acciones para flexibilizar las pernoctaciones de los jóvenes una vez realizados los despejes diagnósticos y un asentamiento razonable de los jóvenes con la sanción, situación que permite dar más dinamismo al cumplimiento y con ello además incrementar la cantidad de jóvenes en cumplimiento efectivo, con más de 11 jóvenes en promedio el último mes.

b) Por otro lado, se prevé que, en un plazo de tres meses a la fecha, se pueda incrementar el Recurso Humano en profesionales de trato directo e intervención con lo cual se deberá potenciar la oferta socioeducativa individual.

c) Finalmente señalar que, a diferencia del año pasado, ya en este primer semestre se cuenta con 3 jóvenes incorporados a oferta de capacitación externa certificada en un oficio lo que es un logro para su proceso de reinserción social, lo que está siendo canalizado a través del área de redes de la dirección regional del servicio.

Es cuanto puedo informar,




CLAUDIA DE LA HOZ CARMONA
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
SERVICIO DE REINSENCION SOCIAL JUVENIL